

NUESTRA OPINIÓN

E-mail: rgarc124@ford.com Web: www.ford.mca-ugtpv.org

Un poco de cordura

Desde que, en febrero de 2014, Ford adquirió como propio la unidad de negocio de Johson Controls Interiores encargada del montaje del Panel de Instrumentos, se produjo una sucesión de empresa según los términos establecidos en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores con la correspondiente subrogación de los compañeros asignados a dicha actividad y, por tanto, su incorporación a la plantilla de Ford y a nuestro XVI Convenio Colectivo.

La Sección Sindical de UGT-Ford negoció y acordó con la Dirección la introducción de algunas mejoras salariales para dichos compañeros. De esa forma, fruto de la negociación, el kilometraje, la antigüedad y el plus de turno de noche que determina el convenio de Ford fueron añadidas al salario bruto que marcaba el convenio de Químicas, convenio de procedencia de dichos compañeros.

Es sabido que, seis mese<mark>s después y a cuatro meses</mark> de acudir a las elecciones sindicales **-casualidad o no-**, el sindicato STM interpuso ante la autoridad laboral un conflicto colectivo con el consiguiente riesgo de "jugárselo al todo o nada".

Judicializar la acción sindical siempre entraña asumir ciertos riesgos a la vez que entorpece la negociación o la aplicación de acuerdos. En muchas ocasiones, recurrir a esta vía sólo demuestra la incapacidad de algunos para alcanzar acuerdos que den solución a determinadas situaciones, cuando no la "búsqueda de un culpable" a quien poder señalar con el dedo.

De esta manera, entorpeciendo la acción sindical de la UGT, una situación que creíamos resuelta en favor de los trabajadores se ha complicado enormemente fruto de la ineptitud de unos pocos y del aprovechamiento de la situación por parte de la Empresa.

Desde la UGT hemos hecho entrega de una carta a la dirección de Ford-avalada por las firmas de sus afiliados en el montaje del Panel de Instrumentos-, donde les recordamos que tienen contraído con nosotros un compromiso que no es otro que el XVI Convenio Colectivo de Ford.

Estamos a la espera de que se convoque una reunión de la Comisión Interpretativa del Convenio. Los acuerdos están para cumplirse y obligan a las dos partes. La historia de Ford dice que la UGT, los trabajadores, siempre cumplimos los pactos que alcanzamos y la Empresa tendrá que hacer lo mismo; es decir, aplicar "un poco de cordura". Eso -y sólo eso-, garantizará la estabilidad en la planta de montaje del Panel de Instrumentos.